



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-03538067-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión condicionada - Mara Anais GARRIDO PALACIOS

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Ingeniera Biotecnóloga Mara Anais GARRIDO PALACIOS, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Ingeniera Biotecnóloga de la Universidad Politécnica Salesiana (República del Ecuador)

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su Plan de Tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Ana María GENARO y a la Dra. Adriana Laura BURGUEÑO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Psiconeuroendocrinoinmunología, Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED) UCA-CONICET, donde se cuenta con los medios necesarios

para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Bibiana FABRE como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11 lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Ingeniera Biotecnóloga Mara Anais GARRIDO PALACIOS, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- FARMACOLOGÍA.
- BIOQUÍMICA CLÍNICA I, ÁREA ENDOCRINOLOGÍA E INTERACCIONES ENDOCRINO-METABÓLICAS.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María GENARO como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Adriana Laura BURGUEÑO como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. Bibiana FABRE como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

